



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Adm

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
E INTEGRACIÓN DE INFORMES

OFICIO NÚM. CSRII-AS/21/512

ASUNTO: Se dan por atendidas las recomendaciones que se indican.

Ciudad de México, 22 de octubre de 2021.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

**MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción XXV; 14, fracciones I, III y XIV, y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 6, fracciones XV y XVI, y 11 fracción XII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por este medio le informo que, mediante el oficio núm. AJU/21/141 de fecha 22 de febrero de 2021, la Auditoría Superior de la Ciudad de México notificó a la Alcaldía a su cargo, las recomendaciones derivadas de la auditoría que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2019.

Derivado del análisis de la información y documentación remitidas a esta entidad de fiscalización superior, con base en las Cédulas de Seguimiento de Recomendaciones, comunico a usted que se dan por atendidas las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES			
1.	ASCM-192-19-1-TLA	7.	ASCM-192-19-7-TLA
2.	ASCM-192-19-2-TLA	8.	ASCM-192-19-8-TLA
3.	ASCM-192-19-3-TLA	9.	ASCM-192-19-9-TLA*
4.	ASCM-192-19-4-TLA	10.	ASCM-192-19-10-TLA*
5.	ASCM-192-19-5-TLA	11.	ASCM-192-19-11-TLA*
6.	ASCM-192-19-6-TLA	12.	ASCM-192-19-12-TLA

No obstante lo anterior, la Auditoría Superior de la Ciudad de México cuenta con la facultad de constatar en cualquier momento y por los medios que considere idóneos, la debida observancia a los tópicos recomendados.

Es necesario mencionar que la atención a la recomendación con los numerales 9, 10 y 11 que anteceden, no implica la liberación de las responsabilidades que, en su caso, pudieran resultar a cargo de los servidores públicos por las irregularidades detectadas y contenidas en los resultados de auditoría.
Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA

0007319



LIC. MARISELA MARTÍNEZ MIRANDA

c.c.p. MTRA. BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, Directora General de Asuntos Jurídicos.- Presente.- Para su conocimiento.
MTRO. ARMANDO MONTES DE OCA CALVILLO, Director General de Auditoría Especializada "B".- Presente.- Para su conocimiento.